

«Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» Simples, convertibles: Al 5,38 por 100 emisión 1966; al 6,3259 por 100 emisiones abril y octubre 1969; al 6,589 por 100, emisión marzo 1969.

Debe decir: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» Simples, convertibles: Al 5,38 por 100 emisión 1966; al 6,3259 por 100 emisiones abril y octubre 1969; al 6,5789 por 100 emisión marzo 1969.

«Hispano Francesa de Energía Nuclear, S. A.» (HIFRENESA), donde dice:

Hipotecarias: Al 7,53 por 100, emisión julio 1973; al 8,647 por 100 con incrementos a partir del quinto año hasta llegar al 8 por 100 liquidable en el decimoquinto año, emisión enero 1973.

Debe decir: Hipotecarias: Al 7,53 por 100, emisión julio 1973; al 8,647 por 100 con incrementos a partir del quinto año hasta llegar al 8 por 100 líquido en el decimoquinto año, emisión 1973.

«Térmicas del Besós, S. A.», donde dice:

Simples: ...; al 8,807 por 100 durante los ocho primeros años; al 9,091 por 100 durante los años noveno y duodécimo y al 9,375 por 100 durante los años decimotercero a decimoquinto, emisión 1974, avalada.

Debe decir: Simples: ...; al 8,807 por 100 durante los ocho primeros años; al 9,091 por 100 durante los años noveno a duodécimo, y al 9,375 por 100 durante los años decimotercero a decimoquinto, emisión 1974, avalada.

En la página 7222 en el Grupo de «Siderometalúrgicas y construcciones metálicas» donde dice:

«Mugica, Arellano y Compañía, S. A.»

Hipotecarias convertibles: Al 6,91 por 100, emisión 1968.

Debe decir: Hipotecarias convertibles: Al 6,961 por 100, emisión 1968.

En la página 7224 en el Grupo de Varias donde dice:

«Mercados Centrales de Abastecimientos de Barcelona, S. A.» (MERCABANA).

Debe decir: «Mercados Centrales de Abastecimiento de Barcelona, S. A.» (MERCABARNA).

En la página 7224 en el Grupo de Varias donde dice:

«Vidrieras de Llodio, S. A.»

Debe decir: Vidrieras de Llodio, S. A.

Notas dice:

(3) ...; 25 de mayo de 1966.

Debe decir: ...; 28 de mayo de 1966.

## 11322 BANCO DE ESPAÑA

### Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante la semana del 10 al 16 de junio de 1974, salvo aviso en contrario.

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:</i>		
1 dólar U. S. A.:		
Billete grande (1) .....	56,29	56,89
Billete pequeño (2) .....	55,90	56,89
1 dólar canadiense .....	57,86	58,25
1 franco francés .....	11,35	11,47
1 libra esterlina (3) .....	123,73	125,09

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares U. S. A. y denominaciones superiores.

(2) Esta cotización es aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares U. S. A.

(3) Esta cotización es también aplicable a los billetes de 1/2, 1, 5 y 10 libras irlandesas emitidos por el Central Bank of Ireland.

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 franco suizo .....	18,96	19,16
100 francos belgas .....	140,94	142,37
1 marco alemán .....	22,40	22,63
100 liras italianas (4) .....	7,53	7,66
1 florin holandés .....	21,24	21,46
1 corona sueca .....	12,75	12,88
1 corona danesa .....	9,33	9,43
1 corona noruega .....	10,28	10,39
1 marco finlandés .....	15,31	15,47
100 chelines austriacos .....	311,68	314,83
100 escudos portugueses .....	223,94	226,11
100 yens japoneses .....	19,34	19,54
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham .....	12,18	12,31
100 francos C. F. A. ....	22,57	22,80
1 cruzeiro .....	6,82	6,89
1 peso mejicano .....	4,16	4,21
1 peso colombiano .....	1,51	1,53
100 pesos uruguayos .....	2,84	2,87
1 sol peruano .....	0,56	0,57
1 bolívar .....	12,61	12,74
1 peso argentino nuevo (5) .....	No disponible	
100 dracmas griegos .....	182,12	183,96

(4) Cambios aplicables para billetes de denominaciones de hasta 10.000 liras. Queda excluida la compra de billetes de 50.000 y 100.000 liras.

(5) Un peso argentino nuevo equivale a 100 pesos argentinos antiguos.

Madrid, 10 de junio de 1974.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**11323** RESOLUCION de la Novena Jefatura Regional de Carreteras referente a la expropiación forzosa correspondiente al proyecto «Ensanche y mejora del firme en la CN-620, de Burgos a Portugal, puntos kilométricos 127,684 al 150,950. Tramo: La Flecha-Tordesillas. Términos municipales: Villamarciel, San Miguel del Pino y Tordesillas».

Por Resolución ministerial de 28 de diciembre de 1973 fué aprobado el expediente informativo y definitivamente el proyecto más arriba expresado, al cual, por estar incluido en el Programa de Inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, ordenada la iniciación de este expediente por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales el 26 de enero de 1974,

Esta Jefatura ha resuelto convocar a los interesados afectados que figuran en la relación adjunta para que, en el día y hora que en la misma se indica, comparezcan, bien personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, en el Ayuntamiento de los términos municipales respectivos, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento correlativo de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad y pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito y Notario, con gastos a su costa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 28 de abril de 1957 y los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, se hayan podido omitir en la relación anexa podrán formular por escrito ante esta Jefatura Regional de Carreteras (calle Puente Colgante, s/n., Valladolid) alegaciones a los únicos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dicha relación.

Valladolid, 27 de mayo de 1974.—El Ingeniero Jefe Regional.—4.654-E.